INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03 /16

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **01/2016**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**.*

ID: 301.571.-

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López y Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 77 de fecha 26 de febrero de 2016, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2016, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso b), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Segundo de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 524 de fecha 27 de noviembre de 2015, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS SAECA, KNOW HOW S.A., UNIVEPRSONAL PC CENTER Y WINNER S.R.L. Las firmas que presentaron ofertas fueron: ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., COMTEL S.A., OFFICE COMPU S.A., OLAM S.R.L., PARASUR S.A., DOCUNET S.A., OLI SERVICE S.R.L., MASTER SORT PARAGUAY S.R.L., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *en donde todos han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las Adenda Nro. 1 para que la misma sea publicada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, por nota UOC N° 10 de fecha 20 de enero de 2016 se procedió a responder a la nota de aclaración realizada por un oferente, y la cual fue publicada en el portal de contrataciones.

Conforme al Acta de Apertura Nº 01 de fecha 28 de enero de 2016, siendo las nueve, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, así como establece el Pliego de Bases y Condiciones.

El representante de la firma DATA LAB, deja constancia que la firma MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L. no presenta en su oferta técnicos certificados de los equipos marca HP modelo Probook 650 G2, ofertados en el ítem 5, asi también deja constancia que la empresa OLAM S.R.L. presenta la lista de precios del formulario de ofertas, la cual se halla a fojas 2 y 3 sin completar las columnas correspondientes a marca y procedencia de los equipos ofertados y procede a firmar las hojas ut supra mencionadas.

El representante de la Firma SHIROSAWA SAIC, deja constancia que la empresa OFFICE COMPU presenta modelo de equipo ofertado en el ítem 2, en el punto donde se solicita año de fabricación y de lanzamiento 2013 según adenda n° 1 solo especifica el año de fabricación 2013, omitiendo el año de lanzamiento del equipo, en el punto donde se solicita repuestos incorporados de origen de cada equipo, donde se solicita tales como reveladores y cilindros para realizar como mínimo 95.000 copias la misma presentó un equipo con cilindro fotoconductor solo para 60.000 copias no cumpliendo así lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:

	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
SHIROSAWA COMPANY SACI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. José F. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

COMTEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OLAM S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PARASUR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DOCUNET S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OLI SERVICE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DATA SYSTEMS SAECA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a la constancia dejada por la empresa DATALAB S.A. se procedió a verificar la oferta presentada por la firma OLAM S.R.L. y la cual este comité pudo comprobar que la misma no presentó el formulario de ofertas debidamente completado, por lo que este comité procede a ***DESCALIFICAR A LA EMPRESA OLAM S.R.L****. conforme a los Art. 60 y 61[1].*

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación establecido es ***por ITEMS****, y queda cuanto sigue:*

Nº	Empresas oferentes	Montos ofertados
	ITEM Nº 1	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.
2	COMTEL S.A.	38.251.310.-
3	OFFICE COMPU S.A.	34.499.900.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	38.740.000.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	38.913.000.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.
	ITEM Nº 2	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	100.500.000.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.
3	OFFICE COMPU S.A.	99.899.850.-
4	PARASUR S.A.	300.083.620.-
5	DOCUNET S.A.	132.345.000.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.

[1] Decreto Reglamentario N° 21.909/03

Abog. José F. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.
8	DATALAB S.A.	186.550.500.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	101.970.000.-
	ITEM Nº 3	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.
2	COMTEL S.A.	357.770.288.-
3	OFFICE COMPU S.A.	234.249.750.-
4	PARASUR S.A.	362.724.186.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.
	ITEM Nº 4	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.
2	COMTEL S.A.	51.465.405.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.
4	PARASUR S.A.	32.974.926.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.
	ITEM Nº 5	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.
2	COMTEL S.A.	92.730.456.-
3	OFFICE COMPU S.A.	71.199.920.-
4	PARASUR S.A.	82.690.728.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.
7	MASTERSOFT S.R.L.	110.589.360.-
8	DATALAB S.A.	106.120.000.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
	ITEM Nº 6	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-

Abog. José Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
	ITEM Nº 7	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	17.399.970.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	25.793.250.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
	ITEM Nº 8	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	149.528.633.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
8	DATALAB S.A.	70.154.500.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
	ITEM Nº 9	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
	ITEM Nº 10	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-

Abog. José F. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
ITEM Nº 11		
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
ITEM Nº 12		
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
ITEM Nº 13		
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
ITEM Nº 14		

Abog. José F. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTELA LÓPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LÓPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	NO COTIZA.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
	ITEM Nº 15	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	6.457.500.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
	ITEM Nº 16	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	5.488.000.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
	ITEM Nº 17	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	4.480.000.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-

Abog. José F. Riveros López
Dirección General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. DAVID E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
	ITEM Nº 18	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	15.092.000.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-
	ITEM Nº 19	
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	NO COTIZA.-
2	COMTEL S.A.	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-
4	PARASUR S.A.	NO COTIZA.-
5	DOCUNET S.A.	NO COTIZA.-
6	OLI SERVICE S.R.L.	NO COTIZA.-
7	MASTERSOFT S.R.L.	4.116.000.-
8	DATALAB S.A.	NO COTIZA.-
9	DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.-

Aclaración de las ofertas

Considerando lo establecido en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03" con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas….".

Por nota UOC N° 04 de 03 fecha de marzo de 2016, se solicitó a la empresa OFFICE COMPU la aclaración de su oferta conforme a la constancia expresada por la firma SHIROSAWA, y la presentación en 48 horas de las documentaciones pertinentes en la nota ut supra mencionada.

En constestación a la nota de aclaración la misma dice que cumple

- *con 12 meses de garantía del producto ofertado.*
- *Dice que el revelador de imagen rinde 60.000 pag. De origen. Y agrega otro de 60.000 pag.*
- *El fusor para el equipo ofertado rinde 200.000 Pag.*
- *El año de fabricación y lanzamiento del año 2013.*

Abog. José F. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Como pudo comprobar este comité en su nota de fecha 07 de marzo del corriente remitida por la empresa OFFICE COMPU, en el ITEM 2 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN, la misma no se ajusta a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones en donde se solicita Repuestos. incorporados de origen para 95.000 copias.

Por lo que este comité procede a ***descalificar a la empresa OFFICE COMPU en el ÍTEM N° 2. Conforme al Art. 60 numeral 5 en que dice que la oferta se tiene que ajustar sustancialmente a las especificaciones técnicas establecidas en este.***

Por nota UOC N° 02 de 03 fecha de marzo de 2016, se solicitó a la empresa COMTEL la aclaración de su oferta, y la presentación en 48 horas de las documentaciones pertinentes en la nota ut supra mencionada.

- *La empresa envió lo solicitado en la nota de aclaración enviando los documentos correspondientes.*

Por nota N° 03 de fecha 03 de marzo de 2016, se solicitó a la empresa PARASUR la aclaración de su oferta, y la presentación en 48 horas de las documentaciones pertinentes en la nota ut supra mencionada.

Por Memorándum C.E. N° 1/2016 este comité solicito a la Dirección de Informática sobre las ofertas presentadas por los oferentes. En el cual la misma informa que todas las empresas cumplen con las Especificaciones Técnicas exceptuando a las empresas, OFFICE COMPU en lo ut supra mencionado, y PARASUR en el ítem N° 4 considerando que el equipo ofertado no tiene soporte raid. Por lo que este comité procede a ***DESCALIFICAR a la empresa PARASUR en el Ítem N° 4 por no ajustarse sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.***

Vistas las ofertas presentadas se procede a verificar las ofertas presentadas por los eferentes

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la menor oferta en los Ítems N° 1, 3, 5 y 7 correspondiente a la Firma ***OFFICE COMPU S.A.*** *El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Sección VII. Anexos:*

Abog. José F. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

ELIGAN ANTONIO LÓPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

J. ESTELA L.
Comité de Eval
DINATRAN

Nº	OFFICE COMPU S.A. RUC Nº: 80013316-1	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
8	Ratios Financieros de los últimos 3 años (2012-2013 y 2014)	SI	
9	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	SI	
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados	SI	
12	Presentación de muestras	N/A	
13	Autorización del Fabricante	SI	

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. José R. Riveros López Director General de Asuntos Jurídicos DINATRAN

Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en los Ítems Nros. 1, 3, 5 Y 7 del presente llamado.

Capacidad Financiera

OFFICE COMPU S.A.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Activo corriente	9.908.766.694	12.040.607.025	12.409.764.632	34.359.138.351
Pasivo corriente	5.551.329.906	7.301.662.794	7.242.739.883	20.095.732.583
				1,71

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Pasivo total	5.551.329.906	7.301.662.794	7.242.739.883	20.095.732.583
Activo total	10.873.569.158	13.127.781.666	13.521.171.363	37.522.522.187
				0,54

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Utilidad despues del impuesto	971.534.173	483.584.361	405.462.559	1.860.581.093
Capital	1.050.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000	3.150.000.000
				0,59

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José Riveros López
Dirección General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

- Belinda Castillo C.I. N° 449.655
- José Angel Galli C.I. N° 798.420
- Nidia Samudio C.I. N° 860.488
- Mirta Cristaldo C.I. N° 1.954.938

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011

Experiencia

La empresa presentó las documentaciones especificamente contratos ejecutados de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

Verificación y análisis de las ofertas respecto a los criterios para evaluar.

CRITERIOS	OFFICE COMPU S.A.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

Abog. FERNANDO PEREZ
Director Dpto. de Evaluaciones Jurídicas
Dpto. de Licitaciones
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

*En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma **OFFICE COMPU S.A.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta en los Ítems Nros. 1, 3, 5 Y 7 del presente llamado.*

*Seguidamente se pasa a evaluar la mejor oferta en el Ítem Nº 2 correspondiente a la Firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC**, conforme a los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Sección VII. Anexos:*

Nº	SHIROSAWA COMPANY SAIC RUC Nº: 80009767-0	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que	SI	

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José F. Riveros López
Dirección General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

	*esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		
8	*Ratios Financieros de los últimos 3 años (2012-2013 y 2014)*	***SI***	
9	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	***SI***	
10	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	***SI***	
11	*Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados*	***SI***	
12	*Presentación de muestras*	***N/A***	
13	*Autorización del Fabricante*	***SI***	

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en el Ítem Nº 2 del presente llamado.

Capacidad Financiera

SHIROSAWA

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Activo corriente	84.268.287.509	86.590.469.324	89.966.430.220	260.825.187.053
Pasivo corriente	10.683.683.803	9.038.786.238	5.928.906.693	25.651.376.734
				10,17

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Pasivo total	10.683.683.803	9.038.786.238	5.928.906.693	25.651.376.734

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José F. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Activo total	101.033.925.884	102.861.188.417	106.523.053.235	310.418.167.536
				0,08

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Utilidad despues del impuesto	5.727.034.196	2.906.281.455	6.014.554.521	14.647.870.172
Capital	8.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000	24.000.000.000
				0,61

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

- Gustavo Martín Ascencio C.I. N° 4.998.551

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

Fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José F. Riveros Lopez
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Experiencia

La empresa presentó las documentaciones específicamente contratos ejecutados de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

Verificación y análisis de las ofertas respecto a los criterios para evaluar.

CRITERIOS	SHIROSAWA COMPANY SAIC
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

*En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta en el Ítem Nro. 2 del presente llamado.*

*Seguidamente se pasa a evaluar la mejor oferta en el Ítem N° 4 correspondientes a la Firma **COMTEL S.A.** conforme a los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Sección VII. Anexos:*

N°	COMTEL S.A. RUC N°: 80016715-5	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	SI	

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. Jose F. Riveros López Director General de Asuntos Jurídicos DINATRAN

	*Contrataciones Públicas.**		
4	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	SI	
5	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	SI	
6	*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	SI	
7	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	SI	
8	*Ratios Financieros de los últimos 3 años (2012-2013 y 2014)*	SI	
9	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	SI	
10	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	SI	
11	*Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados*	SI	
12	*Presentación de muestras*	N/A	
13	*Autorización del Fabricante*	SI	

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José F. Riveros Lopez
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en el Ítem Nº 4 del presente llamado.

Esta Comisión de Evaluación deja constancia que ya no fue necesario la revisión de las demás ofertas; teniendo en cuenta que la firma COMTEL S.A. ha ofertado el precio más bajo en el Ítem Nº 4 y ha dado cumplimiento a todos los aspectos técnicos y legales establecidos en la Carta de Invitación.

Capacidad Financiera

COMTEL

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Activo corriente	12.885.785.588	14.648.148.769	17.437.053.096	44.970.987.453
Pasivo corriente	9.413.353.290	8.354.404.412	6.610.272.779	24.378.030.481
				1,84

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Pasivo total	9.413.353.290	8.354.404.412	6.610.272.779	24.378.030.481
Activo total	13.987.315.105	15.623.433.146	17.437.053.096	47.047.801.347
				0,52

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Utilidad despues del impuesto	120.976.840	2.522.686.687	3.721.285.155	6.364.948.682
Capital	3.200.000.000	3.200.000.000	4.200.000.000	10.600.000.000
				0,60

Abog. José F. Riveros López
Dirección General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

- Orlando Gilardoni C.I. N° 826.133

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

Fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Experiencia

La empresa presentó las documentaciones específicamente contratos ejecutados de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

Verificación y análisis de las ofertas respecto a los criterios para evaluar.

CRITERIOS	COMTEL S.A.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

Abog. José F. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTER A. LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

*En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma **COMTEL S.A.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta en el Nº 4 del presente llamado.*

*Seguidamente se pasa a evaluar la mejor oferta en el Ítem Nº 8 correspondientes a la Firma **DATALAB S.A.** conforme a los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Sección VII. Anexos:*

Nº	DATALAB S.A. RUC Nº: 80030218-4	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. José F. Riveros López Director General de Asuntos Jurídicos DINATRAN

7	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	***SI***	
8	*Ratios Financieros de los últimos 3 años (2012-2013 y 2014)*	***SI***	
9	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	***SI***	
10	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	***SI***	
11	*Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados*	***SI***	
12	*Presentación de muestras*	***N/A***	
13	*Autorización del Fabricante*	***SI***	

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en el Ítem Nº 8 del presente llamado.

Esta Comisión de Evaluación deja constancia que ya no fue necesario la revisión de las demás ofertas; teniendo en cuenta que la firma DATALAB S.A. ha ofertado el precio más bajo en el Ítem Nº 8 y ha dado cumplimiento a todos los aspectos técnicos y legales establecidos en la Carta de Invitación.

Capacidad Financiera

DATA LAB S.A.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio

Abog. José F. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Activo corriente	42.989.109.472	39.243.697.825	52.328.455.619	134.561.262.916
Pasivo corriente	22.741.353.450	15.714.614.437	26.903.711.344	65.359.679.231
				2,06

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Pasivo total	22.741.353.450	15.714.614.437	26.903.711.344	65.359.679.231
Activo total	46.548.799.596	42.244.138.883	55.834.386.173	144.627.324.652
				0,45

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Utilidad despues del impuesto	4.595.559.239	6.092.806.424	3.783.273.837	14.471.639.500
Capital	4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	13.920.000.000
				1,04

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

- Vicente Sanchez C.I. N° 669.456

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante	**NO SE OBSERVAN**

Abog. ESTER A. LOPEZ C. Comité de Evaluación DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. José R. Riveros López General de Asuntos Jurídicos DINATRAN

para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Experiencia

La empresa presentó las documentaciones específicamente contratos ejecutados de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

Verificación y análisis de las ofertas respecto a los criterios para evaluar.

CRITERIOS	DATALAB S.A.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

*En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma **DATALAB S.A.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta en el Nº 8 del presente llamado.*

*Seguidamente se pasa a evaluar la mejor oferta en los Ítems Nº 15, 16, 17 y 19 correspondientes a la Firma **MASTERSOFT S.R.L.** conforme a los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Sección VII. Anexos:*

Nº	MASTERSOFT S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
	RUC Nº: 80007525-0		

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José Oliveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

1	*Formulario de oferta debidamente completado y firmado*	*SI*	
2	*Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.*	*SI*	
3	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*SI*	
4	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*SI*	
5	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*SI*	
6	*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*SI*	
7	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*SI*	
8	*Ratios Financieros de los últimos 3 años (2012-2013 y 2014)*	*SI*	
9	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*SI*	
10	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario*	*SI*	

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José R. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

	expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados	SI	
12	Presentación de muestras	N/A	
13	Autorización del Fabricante	SI	

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en los Ítems Nº 15, 16, 17 y 19 del presente llamado.

Capacidad Financiera

MASTER SOFT PARAGUAY

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Activo corriente	3.696.475.743	5.179.907.661	5.169.872.274	14.046.255.678
Pasivo corriente	310.088.585	1.820.155.345	1.611.461.381	3.741.705.311
				3,75

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Pasivo total	310.088.585	1.820.155.345	1.611.461.381	3.741.705.311
Activo total	4.281.328.422	5.756.627.353	5.946.949.962	15.984.905.737
				0,23

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Utilidad despues del impuesto	496.642.463	266.073.765	349.596.170	1.112.312.398
Capital	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	3.900.000.000

Abogado José F. Riveros López
Director de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

				0,29

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

- Luis Oreggioni Páez C.I. N° 3.194.579

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

Fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Experiencia

La empresa presentó las documentaciones específicamente contratos ejecutados de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

Verificación y análisis de las ofertas respecto a los criterios para evaluar.

CRITERIOS	MASTESOFT S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

Abog. José F. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTE A LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. [illegible] E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

*En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma **MASTERSOFT S.R.L.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta en los ítems Nº 15, 16, 17 y 19 del presente llamado.*

*Seguidamente se pasa a evaluar la mejor oferta en el Ítem Nº 18 correspondiente a la Firma **PARASUR S.A.**, conforme a los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Sección VII. Anexos:*

Nº	PARASUR S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
	RUC Nº: 80015541-6		
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	

Abog. José F. Olivares López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTER A. LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

7	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	***SI***	
8	*Ratios Financieros de los últimos 3 años (2012-2013 y 2014)*	***SI***	
9	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	***SI***	
10	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	***SI***	
11	*Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados*	***SI***	
12	*Presentación de muestras*	***N/A***	
13	*Autorización del Fabricante*	***SI***	

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en el Ítem Nº 18 del presente llamado.

Capacidad Financiera

PARASUR S.A.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Activo corriente	34.180.263.805	27.089.575.320	27.789.354.732	89.059.193.857
Pasivo corriente	20.533.154.379	13.600.471.616	13.614.253.557	47.747.879.552
				1,87

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José P. Riveros Lope
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Pasivo total	20.533.154.379	13.600.471.616	13.614.253.557	47.747.879.552
Activo total	38.648.641.216	33.342.242.550	34.058.558.895	106.049.442.661
				0,45

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Utilidad despues del impuesto	3.303.317.267	1.491.931.461	551.580.648	5.346.829.376
Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	15.000.000.000	35.000.000.000
				0,15

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

- Sixto Ramón Figueredo Notario C.I N° 1.157.723

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Ministerio de Educación y Cultura – Departamento de Formación Docente (Sin actualizar – cargo Permanente : 2004**

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. E. Riveros López
Director Servicios Jurídicos
DINATRAN

	Obj_Gasto: 111 – Motivo Baja: 35 REAPERTURA PRESUPUESTARIA)

Fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

Este comité entiende que el mismo no se halla comprendido en las prohibiciones, limitaciones para contratar en el Art. 40 en los inc. a y b. ya que el mismo no interviene en ninguna etapa del presente procedimiento de contratación y de la Resolución N° 849/2015.

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Experiencia

La empresa presentó las documentaciones específicamente contratos ejecutados de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

Verificación y análisis de las ofertas respecto a los criterios para evaluar.

CRITERIOS	PARASUR S.A.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma **PARASUR S.A.** *cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta en el Ítem Nro. 18 del presente llamado.*

Abog. ESTELA LÓPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LÓPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José F. Riveros López
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Tabla Comparativa de Precios

	OFERENTES								
ITEMS	SHIROSAWA SAIC	COMTEL S.A	DATALAB S.A	OFFICE COMPU	PARASUR S.A	DOCUNET S.A.	OLI SERVICES.R.L.	MASTERSOFT S.R.L.	DATASYSTEMS SAECA
1	----------	38.251.310.-	----------	34.499.900.-		36.740.000.-	38.913.000.-	----------	----------
2	100.500.000-	----------	186.550.500	99.499.900.-	300.083.620.-	132.345.000.-	----------	----------	101.970.000.-
3	----------	357.770.288.-	----------	234.249.750.-	352.724.186.-	----------	----------	----------	----------
4	----------	51.465.405.-	----------	----------	32.974.926.-	----------	----------	----------	----------
5	----------	92.730.456.-	106.120.000.-	71.199.920.-	82.690.728.-	----------	----------	110.589.360.-	----------
6	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
7	----------	----------	----------	17.399.970	----------	----------	25.793.250.-	----------	----------
8	----------	149.528.633.-	70.154.500	----------	----------	----------	----------	----------	----------
9	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
10	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
11	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
12	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
13	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
14	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
15	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	6.457.500.-	----------
16	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	5.488.000	----------
17	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	4.480.000	----------
18	----------	----------	----------	----------	12.734.120.-	----------	----------	15.092.000.-	----------
19	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	4.116.000	----------

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la Firma ***OFFICE COMPU ÍTEMS 1, 3, 5 Y 7; SHIROSAWA SAIC ´ÍTEM 2; COMTEL S.A. ÍTEM 4 ; DATA LAB S.A. ÍTEM 8; PARASUR S.A EN EL ÍTEM 18 Y MASTERSOFT S.R.L. 15, 16, 17 Y 19.***

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado por Concurso de Ofertas para la Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS a las firmas ***OFFICE COMPU ÍTEMS 1, 3, 5 Y 7; SHIROSAWA SAIC ´ÍTEM 2; COMTEL S.A. ÍTEM 4 ; DATA LAB S.A. ÍTEM 8; PARASUR S.A EN EL ÍTEM 18 Y MASTERSOFT S.R.L. 15, 16, 17 Y 19.***

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y en primer término de conformidad al Artículo 30 incisos a) de la Ley Nº 2051/03; el Comité de Evaluación, recomienda DECLARAR DESIERTO los ítems 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 por no presentarse ninguna oferta para el presente llamado.

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José F. Riveros Lopez
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEMS Nº 1, 3, 5 Y 7		OFERENTE ADJUDICADO: OFFICE COMPU				
Item	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**
1	Impresora LASER NEGRO.	10	3.449.990	34.499.900	LEXMARK	CHINA
3	**COMPUTADORA DE ESCRITORIO:** CPU: Procesador de 4 Núcleos fabricados en **22 o 32 nanómetros** y con GPU **integrada** 3.0 GHz.	25	9.369.990	234.249.750	HP	MEXICO
5	COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK). Según EE.TT.	8	8.899.990	71.199.920	HP	CHINA
7	Impresora Laser Color	03	5.799.990	17.399.970	LEXMARK	CHINA

MONTOS TOTALES ADJUDICADOS	Gs. 357.349.540.-

ITEM Nº 2		OFERENTE ADJUDICADO: SHIROSAWA SAIC				
Item	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**
2	Impresora Multifunción	15	6.700.000	100.500.000	KYOCERA	JAPON

MONTOS TOTALES ADJUDICADOS	Gs. 100.500.000.-

ITEMS Nº 8		OFERENTE ADJUDICADO: DATALAB S.A.				
Item	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**
8	Servidor según EE.TT.	1	70.154.500	70.154.500	DELL	USA

MONTOS TOTALES ADJUDICADOS	Gs. 70.154.500.-

ITEMS Nº 4	OFERENTE ADJUDICADO: COMTEL S.A.

Abog. José F. Riveros Lopez
Director General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LÓPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. SILVIO E. ERTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Item	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
4	**COMPUTADORA DE ESCRITORIO:** CPU: Procesador de 4 Núcleo 3.4 GHz..	3	17.155.135	51.465.405	HP	CHINA/MEXICO

MONTOS TOTALES ADJUDICADOS	**Gs. 51.465.405.-**

ITEMS Nº 18		OFERENTE ADJUDICADO: PARASUR S.A.				
Item	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
18	Monitor LED 18"	20	636.706	12.734.120	Benq	China

MONTOS TOTALES ADJUDICADOS	**Gs. 12.734.120.-**

ITEMS Nº 15, 16, 17 Y 19		OFERENTE ADJUDICADO: MASTERSOFT S.R.L.				
Item	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
15	Disco Duro 4 TB	05	1.291.500	6.457.500	SEAGATE	USA/CHINA
16	Teclado	80	68.600	5.488.000	VERBATIN	CHINA
17	Mouse	80	56.000	4.480.000	SATELLITE	CHINA
19	Disco duro 1 TB	10	411.600	4.116.000	TOSHIBA	JAPON

MONTOS TOTALES ADJUDICADOS	**Gs. 20.541.500.-**

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil diez y seis. - en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José F. Riveros Lóp...
Director General de Asuntos Jur...
DINATRAN